



Artículos breves

Deseo felicitarles por la calidad de los artículos de su revista y por la pericia de sus autores, escritores todos de reconocido prestigio que ofrecen en unas pocas líneas resúmenes u opiniones periciales de temas de interés o de legislación reciente. Sólo hay un pero, y es precisamente esa brevedad, sobre todo al abordar algunos temas candentes en que se agradecería una atención más minuciosa. Por lo demás, gracias.

Carlos Pérez García
Ampudia (Palencia)

«The net»

La reciente Directiva comunitaria sobre firma electrónica, y otras referentes al comercio electrónico, reconocen que los usuarios no confiamos demasiado en las ventas por Internet. Y al parecer no vamos desencaminados, pues siendo un porcentaje muy bajo de todas las operaciones efectuadas con tarjeta (un 2%) acumulan un tercio de las reclamaciones. Riesgo alto, sin duda. En su revista n.º 24 Antonio Pérez Martín nos decía en un simpático artículo que ya podemos hasta divorciarnos por Internet. Yo aseguro que más de un incauto llegará un día a casa y la verá con la cerradura y la titularidad de las escrituras cambiada, y él soltero y a la intemperie. Si nuestra identidad y nuestra persona entera van a residir en unas listas de números u otros datos, ¿cómo guardarlos y dónde? Sumen ustedes: DNI, teléfono fijo, móvil y su contraseña, fax, PIN de tres o cuatro tarjetas, contraseñas de entrada a tres o cuatro web, números identificadores secretos, números personales de autorización... Más vale no agitar mucho la cabeza, porque si olvidamos fatalmente esos números hemos desaparecido como ciudadanos. Y si los dejamos en una caja fuerte, que ni su cónyuge posea la combinación (he ahí otro bendito numerito), no sea que la llave no le encaje un mal día en la puerta.

Rafael Rodríguez Muñoz
Valladolid

El ocio y la actualidad

Soy consciente de que cuando los profesionales del derecho que reciben esta revista la abren, en ella esperan encontrar un equilibrio inestable entre información jurídica útil y otras cosas, como los viajes, el motor... Me gustaría sin embargo hacer una sugerencia: la actualidad tiene reflejo casi siempre en un libro ya escrito o en una oportuna película, que pueden suponer un lugar de reflexión o una puerta para profundizar en lo que quizá no conocemos. La película «Kandahar», de reciente estreno, o el libro «Más allá del islam», de Antoni Segura, editado por Alianza este mes de noviembre en su colección «Historia», podrían servirnos por ejemplo para comprender algo más el supuesto enfrentamiento con occidente y la mentalidad de fondo de los musulmanes, en plena ofensiva americana.

Teresa Vega Sanz
Cantabria

Vacaciones gastronómicas

Agradezco las sugerencias de Manuel Relaño en su sección de Gastronomía, pero agradecería aún más que recomendase restaurantes de esos lugares a donde solemos ir los viajeros en busca de descanso o diversión. Planes que no suelen coincidir con Cuenca o Huesca, dicho sea con todos los respetos, y que casi siempre consisten en huir de sitios como Madrid y Barcelona. ¿Es que en Galicia, en el País Vasco, en Andalucía o en Valencia no hay lugares reseñables?

Pilar Gutiérrez Velasco
Benavente (Zamora)

Acuse de recibo

Les dirijo esta misiva para comentarles alguna de las opiniones vertidas en esta misma sección de la Revista n.º 25:

Coincidir con Armando García en la situación de la justicia; sólo hay que pasar por los juzgados o ver las resoluciones judiciales para entrar en situación de pánico ante tanta inseguridad. Sólo nos queda el intentar mejorar

individualmente a los que trabajamos en esto para mejorar el conjunto. Discrepar de Elena Pascual, porque ni los españoles son especialmente sinvergüenzas con relación a otros países, ni la delincuencia es un producto social. Respecto a lo primero, hemos creado un género literario pero lo que distingue al español es su «comprensión» hacia el sinvergüenza que cuando consigue su objetivo es un «listo» y cuando no, es una «víctima social». Y en cuanto a lo segundo, amén de lo anterior, las circunstancias ayudan mas no constituyen. Quizás con menos excusas sociales y más rigor, se evite la delincuencia o se mantenga dentro de límites racionales. Sin más, reciban un saludo.

José Miguel Alcántara y Colón
Cádiz

Una vergüenza legal

Los centros de internamiento para extranjeros son lugares donde encierran durante cuarenta días a los extranjeros que no tienen permiso de residencia antes de que los expulsen.

La paradoja se da cuando, pasados los 40 días sin que se haya tramitado la expulsión, les dejan en libertad. El resultado es que una persona ha sido privada de libertad durante 40 días por haber cometido una mera falta administrativa.

La Constitución establece que la Administración civil no podrá imponer sanciones que impliquen privación de libertad. Poder privar de libertad a una persona por no tener papeles me parece una burla al sistema democrático que además en muchos casos resulta totalmente inútil. Éste es uno de los aspectos más vergonzosos de la Ley de Extranjería, que permite aplicar la sanción más lesiva de derechos a un asunto meramente administrativo.

Antoni Fernández Laborda
Barcelona



Lex Nova-La Revista invita a los lectores a comentar los artículos y opiniones publicados. En las cartas, mecanografiadas, constará la firma, el DNI, la dirección y un teléfono de contacto. Pueden ser enviadas a: Lex Nova-La Revista, sección *Acuse de Recibo*, General Solchaga 3, 47008 Valladolid; al número de fax: 983 457 224; o a la dirección de correo electrónico: revista@lexnova.es La Dirección de la revista se reserva el derecho a editar las cartas por razones de espacio y claridad.